

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 057

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 95/08. PRORROGANDO POR EL
TERMINO DE DIEZ (10) DIAS AL PEDIDO DE INFORME
SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CADARA Nº 33/08. (SOLICITAN
DO AL P.E.P. INFORME LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTA
MENCIONADA (NOTA SDDHH Nº 051/08) DE LA SECRETARIA DE
RECURSOS HUMANOS.

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C18

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO	FOLIO
PRESIDENCIA	Nº 113
Nº 819	
02-05-08	
HORA: 13:21	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 MAY 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 057 HS. 16:30 FIRMA: <i>[Firma]</i>

NOTA Nº 95
GOB

USHUAIA, 30 ABR. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que la Secretaría General de Gobierno ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución Nº 176/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 33/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución
Secretaría General de Gobierno Nº 176/08.

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S. / D.-

*Por disposición de la Presidencia, se
firma a Sec. Legislativa*

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría-Gral. Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Resolución N° 33/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado con la Nota N° 51/08 presentada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, ante la Sra. Gobernadora.

Que dada la diversidad de aspectos requeridos se ha solicitado la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 33/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincial y archívese.

RESOLUCION SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO N°

176

/2008.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS OYARZO
Director Administrativo Contable
Secretaría General de Gobierno

DANIEL ALEJANDRO LEÓN
Secretario General de Gobierno



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con relación a la Nota de la Secretaría de Derechos Humanos N° 051/08, que se adjunta a la presente resolución, informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Fecha de recepción de la nota mencionada y medidas adoptadas respecto de la problemática que se describe en la misma;
2. acciones concretas que hubieran sido dispuestas por la Secretaría de Derechos Humanos para atender la problemática relevada. Remita copia íntegra del Expediente N° 103/07, que estaría caratulado como "Barrio Unido sobre presentación";
3. si se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, la alegada insuficiencia de vacantes para EGB 1 y 2 de la Escuela N° 4; como así también en cuanto respecta al nivel inicial del Jardín N° 6. Asimismo, informe las acciones concretas llevadas adelante por dicha cartera a fin de revertir la situación descrita por la Secretaría de Recursos Humanos;
4. si se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Salud de la Provincia las dificultades para acceder al derecho a la salud que describe la nota de mentas, como así también de la situación de "desborde" en la que se encontraría el Centro de Salud del sector, escasez de personal y de profesionales de las distintas especialidades. Asimismo, informe las acciones concretas llevadas adelante por dicha cartera a fin de revertir la situación descrita por la Secretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ
AJC Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN N°

033

/08.-

Martin A. Enchieme
MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo

Carlos D. Bassanetti
CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Mielos Continentales son y serán Argentinas